BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 30 de enero de 2018 | NÚM. 11

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que el Parlamento de Navarra exige a ETA que junto a su disolución entregue toda la documentación en su poder acerca de sus actividades terroristas y colabore con la justicia española y francesa para aclarar exhaustivamente todas ellas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López (Pág. 2).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a retomar las conversaciones con el Ministerio de Fomento a fin de consensuar un nuevo convenio de colaboración para la construcción de la plataforma ferroviaria mixta inserta en el corredor Cantábrico-Mediterráneo, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra (Pág. 3).

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Moción por la que el Parlamento de Navarra exige a ETA que junto a su disolución entregue toda la documentación en su poder acerca de sus actividades terroristas y colabore con la justicia española y francesa para aclarar exhaustivamente todas ellas

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. IÑAKI IRIARTE LÓPEZ

En sesión celebrada el día 29 de enero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra exige a ETA que junto a su disolución entregue toda la documentación en su poder acerca de sus actividades terroristas y colabore con la justicia española y francesa para aclarar exhaustivamente todas ellas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 29 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Iñaki Iriarte López, miembro del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción por la que el Parlamento de Navarra exige a ETA que, junto a su disolución, entregue toda la documentación en su poder acerca de sus actividades terroristas y colabore con la justicia española y francesa para aclarar exhaustivamente todas ellas.

Desde 1960 hasta el llamado "cese definitivo de la actividad armada" de 2011, la organización terrorista ETA asesinó a más de 840 personas (22 de ellas menores de edad), hirió de diversa consideración a más de 16.000 (entre los que se incluyen varios centenares de mutilados), realizó en torno a 3.600 atentados, cometió 86 secuestros, llevó a cabo más de un centenar de atracos, amenazó a más de 40.000 personas, extorsionó a más de 10.000 y provocó el éxodo de un número de ciudadanos que se estima en torno a las 250.000 personas. A ello hay que sumar la multitud de manifestaciones en apoyo a ETA, los homenajes a terroristas, el acoso en las calles, las instituciones y las redes, las pintadas vandálicas y las decenas de miles de actos de kale borroka realizados por simpatizantes de la organización terrorista contra miembros de las fuerzas de seguridad del Estado y sus familias, partidos políticos, sindicatos, medios de comunicación y viviendas, negocios y bienes de particulares.

ETA y sus organizaciones afines, en definitiva, ejercieron un terror totalitario contra la mayor parte de la sociedad y, particularmente, contra aquellos ciudadanos y sectores políticos y sociales que consideraba contrarios a su –en sus propias palabras– "proyecto de construcción nacional" de una "Euskal Herria independiente, socialista y euskaldun".

Diversas informaciones aparecidas en prensa indican que la organización terrorista estaría próxima a disolverse. Representando este hecho una excelente noticia, resultaría completamente inaceptable que esa disolución implicara que se cerniera la oscuridad y el olvido sobre los crímenes de la organización pendientes de aclaración (solamente asesinatos, en torno a 350). ETA, sus militantes y ex militantes en libertad, la clandestinidad o en prisión tienen el deber de colaborar activamente con la justicia española y francesa para esclarecer exhaustivamente todos los pormenores de sus actividades delictivas, quiénes

fueron sus inductores, promotores económicos, cómplices y colaboradores intelectuales, a fin de que las víctimas y el conjunto de la sociedad puedan ejercer efectivamente su derecho a la justicia.

Por todo lo anteriormente expuesto:

1. El Parlamento de Navarra exige a ETA su disolución y la entrega a la justicia española y francesa de toda la documentación en su poder relativa a su actividad terrorista.

2. El Parlamento de Navarra exige a todos sus militantes y exmilitantes que, antes y después de dicha disolución, colaboren con la justicia española y francesa para aclarar exhaustivamente todas y cada una de sus actividades delictivas, la identidad y responsabilidades de sus inductores, promotores económicos, cómplices y colaboradores intelectuales.

Pamplona, 22 de enero de 2018

El Parlamentario Foral: Iñaki Iriarte López

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a retomar las conversaciones con el Ministerio de Fomento a fin de consensuar un nuevo convenio de colaboración para la construcción de la plataforma ferroviaria mixta inserta en el corredor Cantábrico-Mediterráneo

PRESENTADA POR EL G.P. PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 29 de enero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a retomar las conversaciones con el Ministerio de Fomento a fin de consensuar un nuevo convenio de colaboración para la construcción de la plataforma ferroviaria mixta inserta en el corredor Cantábrico-Mediterráneo, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 29 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en Pleno.

Exposición de motivos

Con fecha 28 de mayo de 2010, el Boletín Oficial del Estado publica el 'Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el ente público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para la construcción de la línea de alta velocidad Zaragoza-Pamplona en Navarra', convenio que estuvo vigente hasta que el 23 de octubre de 2017, día en el que el Ministerio de Fomento envía una carta al Gobierno de Navarra denunciando el mismo por varias razones, entre las que señala la 'incapacidad' del Gobierno Foral de abordar las obras y la falta de compromiso al no incluir partidas necesarias en los presupuestos.

Poco después, a finales del año 2017, el Gobierno de España dio luz verde a la licitación de los tramos del tren entre Peralta y Olite y Villafranca. Dos tramos con un importe de 124 millones de euros y 15,3 kilómetros, sin contar con los trabajos conjuntos y decisiones consensuadas que indicaba el convenio.

Este convenio recoge, entre otras cosas, los siguientes compromisos:

– Cláusula segunda, punto primero:

La Administración de la Comunidad Foral de Navarra redactará los proyectos constructivos de plataforma de la Línea de Alta Velocidad Zaragoza-Pamplona entre Castejón y la Comarca de Pamplona.

– Cláusula cuarta, punto primero:

La Administración de la Comunidad Foral de Navarra colaborará en la gestión administrativa de los expedientes expropiatorios necesarios en orden a la obtención de los terrenos precisos para el establecimiento de la nueva infraestructura ferroviaria dentro de su territorio, de acuerdo con los trámites y procedimientos establecidos en la Ley y Reglamento de Expropiación forzosa y en la Ley y en el Reglamento del Sector Ferroviario.

– Cláusula quinta, punto segundo:

La Administración de la Comunidad Foral de Navarra contratará la ejecución de las obras de plataforma entre Castejón y la Comarca de Pamplona, siendo dicha Comunidad Foral, a todos los efectos, el órgano de contratación de las obras y responsable ante el contratista de todas las obligaciones inherentes a esta condición, en especial, en lo que se refiere al pago de las certificaciones de obra, sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula sexta del presente Convenio.

– Cláusula sexta, punto séptimo:

El Ministerio de Economía y Hacienda se compromete a realizar, en el ámbito de sus competencias, las gestiones necesarias para que las operaciones de endeudamiento que vaya a realizar la Comunidad Foral de Navarra dirigidas a la obtención de la financiación necesaria para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Convenio y que exijan autorización del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, puedan ser aprobadas por el Consejo de Ministros.

– Cláusula octava. Comisión de Seguimiento y Coordinación.

Con la finalidad de velar por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente Convenio e impulsar la ejecución de su contenido, así como resolver las dudas que puedan derivarse de la ejecución del mismo, se constituirá una Comisión de Seguimiento y Coordinación integrada por cuatro representantes de la Administración General del Estado y cuatro representantes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

Ahora, con este convenio denunciado, el Ministerio de Fomento dispone de absoluta libertad en esta materia y en cuestiones de alta relevancia, como la selección de la empresa que deberá encargarse de las expropiaciones –encomienda que hasta ahora debía hacer la empresa pública TRACASA–, o, también, la selección de la empresa o personas que redactarán los proyectos constructivos de la plataforma.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

– Retomar las conversaciones con el Ministerio de Fomento a fin de consensuar un nuevo convenio de colaboración para la construcción de la plataforma ferroviaria mixta inserta en el corredor Cantábrico-Mediterráneo. En dicho convenio se establecerán las encomiendas de gestión que corresponden a Navarra, entre las que se recogerá la redacción de los proyectos de construcción y contratación de la obras.

– Iniciar, de forma urgente, conversaciones con el Gobierno de España para tratar que el Gobierno de Navarra a través de la empresa pública Tracasa sea la que colabore en la gestión de los expedientes de expropiación de los tramos ya licitados.

– Constituir un equipo de trabajo conjunto similar a la disuelta Comisión de Seguimiento y Coordinación, en la que el peso decisorio de Navarra vuelva a ser predominante.

Pamplona, a 25 de enero de 2018

La Portavoz: María Chivite Navascués

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969